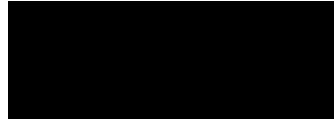




Exp.: 06-OPEN-00080.3/2025



ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 21/04/2025 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

- El número de empresas o autónomos, que tengan agrupadas más de 10 autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor.
- En base al número de empresas o autónomos que tengan agrupadas más de 10 autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor, el número de vehículos adaptados que deberían de existir en la actualidad, según la obligación normativa del Decreto 5/2024, de 10 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se desarrolla la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor
- El número de autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor, que dispongan de vehículos adaptado según el Decreto 5/2024, de 10 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se desarrolla la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor.
- El número de nuevos vehículos que, a partir del día 1 de enero de 2025, hayan adquirido las personas titulares de diez o más autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor.

Una vez analizada la información solicitada, se ha comprobado que la planteada en el punto 2 afecta a materias sobre las que actúa alguna de las causas de inadmisión previstas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto, la señalada en la letra c) del citado precepto.

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34, 36 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la D.G. de Transportes y Movilidad

RESUELVE

Conceder el acceso a la información solicitada en relación al número de empresas o autónomos que tienen agrupadas más de 10 autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor que, de acuerdo con el Registro de Empresas y Actividades de Transporte, dependiente del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, es el siguiente:



- Con número de autorizaciones entre 6 y 10: 86 empresas.
- Con número de autorizaciones entre 11 y 20: 28 empresas.
- Con número de autorizaciones entre 21 y 40: 13 empresas.
- Con número de autorizaciones entre 41 y 60: 6 empresas.
- Con número de autorizaciones entre 61 y 80: 9 empresas.
- Con número de autorizaciones entre 81 y 100: 5 empresas.
- Con número de autorizaciones entre 101 y 150: 4 empresas.
- Con número de autorizaciones entre 151 y 200: 1 empresa
- Con número de autorizaciones entre 201 y 300: 5 empresas.
- Con más de 1.000 autorizaciones: 1 empresa.

Respecto a la cuestión planteada en el punto 2 de su solicitud procede omitir la misma en base a la letra c) del artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, al aludir a información para cuya divulgación es necesaria una acción previa de reelaboración.

En lo que respecta a las cuestiones planteadas en los puntos 3 y 4 de su solicitud se informa que, en ésta Dirección General de Transportes y Movilidad, no se dispone de dicha información.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
Firmado digitalmente por: TORRES HERNÁNDEZ LUIS MIGUEL
Fecha: 2025.05.20 12:06